



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de agosto del año dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------------|--------------------------------------|
| RADICADO | 05001 31 03 017 2019 00252 00 |
| PROCESO | VRBAL DE NULIDAD ABSOLUTA |
| DEMANDANTE | IVAN DARIO OCAMPO TAMAYO |
| DEMANDADA | EDIFICIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL |
| AUTO | ACLARA ESTADO DEL TRAMITE. |

El recurso de apelación frente al auto que desestima las excepciones previas y condenó en costas, fue concedido en auto del 6 de febrero de 2020, notificado en estados del N° 020 del 17 de febrero/2020.

Las copias para surtir el recurso fueron enviadas el 03 de agosto/2020, y el Tribunal Superior de Medellín, mediante auto del 19 de agosto/2020, declaró inadmisibile la apelación.

Se mantiene como fecha para la audiencia concentrada de instrucción y juzgamiento el jueves 24 de septiembre/2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

1.